QUITO
ALCALDÍA

Resolución N°: C045
Quito D.M., 23 MAR 2018
Ticket GDOC:

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
Alcalde Metropolitano de Quito

Licenciado
Carlos Armijos del Hierro
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Presentes

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria realizada el 22 de marzo de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 57, literal d), 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, **resolvió:** disponer la realización de una sesión extraordinaria del Cuerpo Edilicio, el día viernes 6 de abril de 2018, a las 09h00, para conocer como único punto del orden del día, la comparecencia del señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas para que presente al Concejo Metropolitano, un informe pormenorizado de la gestión administrativa, financiera, operativa y de talento humano entre los años 2014 y 2018; y, adicionalmente, presente información sobre los siguientes requerimientos:

1. Informe sobre la situación jurídica del proyecto Quito Cables, desembolsos realizados por consultorías y trabajos previos, estado de la situación de los predios a ser expropiados, financiamiento previsto y plazos de ejecución;
2. Informe sobre la Solución Vial Guayasamín, su situación jurídica, desembolsos realizados por consultorías y trabajos previos, estado de la situación de los predios a ser expropiados, financiamiento previsto y plazos de ejecución, y en especial la situación del fideicomiso en la que se entrega el ingreso del peaje a la empresa constructora;
3. Informe sobre la estructura orgánica detallada y competencias de la Empresa;
4. Informe que contenga el detalle definitivo de las obras que va a ejecutar la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas con el crédito aprobado por el Concejo, así como el detalle de los avances en lo ejecutado a partir de la aprobación del referido crédito;
5. Plan Operativo Anual – POA, y Plan Anual de Contrataciones – PAC, correspondientes al año 2018; y,

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

6. Plan de acciones a implementar por parte de la Empresa con el fin de solucionar los problemas existentes en la misma.

La información requerida mediante la presente resolución deberá ser remitida a los integrantes del Cuerpo Edilicio con 72 horas de anticipación a la realización de la sesión, para su análisis correspondiente; y, deberá presentarse con la firma de responsabilidad de los funcionarios competentes.

Así mismo, se requiere que la sesión en la que se tratarán los puntos descritos en esta resolución, prevea que el Cuerpo Edilicio resuelva al respecto.

Para efectos del envío de la documentación requerida mediante esta resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas deberá considerar la Resolución de la Comisión de Movilidad, adoptada en sesión de 21 de marzo de 2018, contenida en el oficio No. SGC-0974, de 22 de marzo de 2018, que se adjunta al presente.

En consecuencia, señor Alcalde Metropolitano, sírvase disponer la convocatoria a la sesión resuelta por el Cuerpo Edilicio.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-03-22	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito
Copia paca conocimiento:
Ejemplar 5: Concejala Abg. Daniela Chacón Arias

QUITO
ALCALDÍA

Oficio N°: SGC- 0974
Quito D.M., 22 MAR. 2018
Ticket GDOC: 2018-014968

Licenciado
Carlos Armijos Del Hierro
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Asunto: *Informe de personal de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.*

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de marzo de 2018, luego de conocer el informe presentado por el Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitado en sesión de 14 de marzo de 2018; en relación al personal vinculado y/o desvinculado de la empresa a su cargo; **resolvió:** remitir solicitar a usted, emita para conocimiento de la Comisión una ampliación del informe contenido en el oficio No. 0317-GG—GAF-DTH-UAP-2018, de 21 de marzo de 2018, suscrito por el Ing. Carlos Armijos Del Hierro, Gerente General (S) de la EPMMOP. Este informe deberá considerar los siguientes aspectos:

- Informe del impacto presupuestario de ingresos y salidas de personal de la Empresa a su cargo, conforme consta en la lámina 4 de la presentación que adjunto.

- Informe del detalle del personal por años, tanto de ingresos como de salidas, conforme consta en la lámina 4 de la presentación que adjunto.

- Informe comparativo de la programación anual de ingresos y salidas de personal en las escalas de servidores de LOEP, puestos de libre designación y remoción; y, puestos gerenciales y directivos, con el detalle de la cantidad de funcionarios que ocupaban los referidos cargos y las funciones que éstos desempeñaban, así como el ahorro que dicha programación significó para la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, conforme consta en la lámina 9 de la presentación que acompaño.

- Informe comparativo de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, sobre el funcionamiento y las operaciones de la planta de asfalto de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; sobre las operaciones de las cuadrillas de bacheo y de estructura vial; sobre los contratos con terceras personas y los recursos asignados a los mismos.

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

- Informe detallado, desde el año 2014 hasta la presente fecha, sobre la cantidad de metros cúbicos de asfalto se han despachado desde la planta a las cuadrillas.

- Informe de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, sobre las acciones tomadas por la gerencia respectiva, frente a la pérdida de documentos de talento humano, de acuerdo a lo manifestado en la presente sesión, por Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Adicionalmente, de acuerdo a lo manifestado en la Comisión, remito a usted el archivo digital de la grabación de la presente sesión, con la finalidad de que recoja de manera textual los requerimientos de los miembros de la Comisión, y elabore el respectivo informe, el mismo que deberá entregarse en formato físico y digital, con firma de responsabilidad, en el plazo de 8 días, de manera previa a llevar el presente tema a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.

Dada en la sala de sesiones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el 21 de marzo de 2018.

Atentamente,

Lic. Eddy Sánchez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria de 21 de marzo de 2018.

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	M. Caleño	GC	2018.03.22	
Revisado por:	J. Morán	PSC	2018.03.22	

Ejemplar 1: EPMMOP
Ejemplar 2: Adjunto en antecedente
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo